



Comodoro Rivadavia, 16 JUN. 2014

VISTO:

La nota del 25 de febrero de 2014 del Dr. Gabriel Carrizo, DNI 23.439.107, por la que solicita licencia sin goce de haberes durante el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carrizo solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la materia Sociología/Módulo en Ciencias Sociales- sede Comodoro Rivadavia;

Que el docente argumenta los motivos de solicitud de licencia por dedicación exclusiva al cargo de investigador del CONICET;

Que el profesor titular de la materia antes mencionada, tiene conocimiento de lo solicitado por el Dr. Carrizo.

Que la Directora del Departamento Docente informa que la solicitud de licencia se encuadra en el art. 6º), Apartado II, punto a) de la Ordenanza C.S. N° 151.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. **Gabriel Carrizo, DNI 23.439.107, DNI 12.040.323**, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple en la materia **Sociología/Módulo en Ciencias Sociales**- sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/2014 hasta el 31/03/2015.-

Art. 2º) La licencia solicitada se enmarca en la Ordenanza Consejo Superior N° 151, Art. 6º, Apartado II, punto a).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 216/2014

mmg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB